

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

30392 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción para los módulos de almacenamiento por baterías: ALM Aspe, ALM Bañuela, ALM Turbón y ALM Aitana, de 21,69MW cada uno, para su hibridación con los parques fotovoltaicos existentes y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cuenca. PFot-ALM-071 AC.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Por resolución de 7 de mayo de 2025 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se formula informe de impacto ambiental del proyecto "Módulos de almacenamiento de energía por baterías "Aspe", "Bañuela", "Turbón" y "Aitana", de 21,89 MW (21,69MW) cada una, para su hibridación con parques fotovoltaicos existentes, y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Altarejos (Cuenca)", en el sentido de que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de dicho proyecto, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la propia resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (dada la íntima conexión de los proyectos, que guardan una identidad sustancial), se procede a la tramitación conjunta y acumulada (hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas) y se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción para los módulos de almacenamiento por baterías: ALM Aspe, ALM Bañuela, ALM Turbón y ALM Aitana, todos ellos de 21,69 MW de potencia instalada, para su hibridación con sus respectivos parques fotovoltaicos existentes FV Aspe, FV Bañuela, FV Turbón y FV Aitana, cada uno de ellos de 49,11MW, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Cuenca.

· Peticionario: GR ASPE RENOVABLES, S.L.U (CIF: B-87944195), GR BAÑUELA RENOVABLES, S.L.U (CIF: B-87944211), GR TURBÓN RENOVABLES, S.L.U (CIF: B-87944187) y GR AITANA RENOVABLES, S.L.U (CIF: B-87944203), todas con domicilio en C/ Rafael Botí, 26, 28023, Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción para los módulos de almacenamiento por baterías ALM Aitana, ALM Aspe, ALM Bañuela y ALM Turbón, todos ellos de 21,68975 MW de potencia instalada, para su hibridación con sus respectivos parques fotovoltaicos existentes FV Aitana, FV Aspe, FV Bañuela y FV Turbón, cada uno de ellos de 49,11 MW, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Cuenca.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la

autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

· Descripción de las Instalaciones: Los módulos de almacenamiento por baterías, objeto de la solicitud, denominados ALM Aitana, ALM Aspe, ALM Bañuela y ALM Turbón (junto a sus infraestructuras de evacuación) asociadas a las plantas solares fotovoltaicas FV Aitana, FV Aspe, FV Bañuela y FV Turbón, en operación, estarán ubicadas en el término municipal de Altarejos (Cuenca). La capacidad máxima de acceso otorgada para cada una de las plantas fotovoltaicas es de 42,27 MW. Este valor no se verá superado con la incorporación de los sistemas de almacenamiento.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Módulos de almacenamiento

o Capacidad de almacenamiento en baterías: 43,3795 MWh (por planta)

o Potencia instalada: 21,68975 MW (por planta)

o Potencia instalada en inversor: 28,05 MVA a 30°C (o 25,25 MVA a 40°C) (por planta)

o Sistema de almacenamiento, por planta, formado por:

· 8 contenedores de baterías de 20 pies, con 10 racks por contenedor, con una capacidad de almacenamiento de 4,295 MWh cada contenedor.

· 1 contenedor de baterías de 20 pies, con 9 racks, con una capacidad de almacenamiento de 3,8655 MWh.

· 2 contenedores de baterías de 20 pies, con 6 racks por contenedor, con una capacidad de almacenamiento de 2,577 MWh cada contenedor.

· 4 estaciones de potencia compuestas cada una de ellas por 2 convertidores AC/DC-DC/AC (2.806 kVA a 35°C cada uno), 1 transformador de potencia de doble devanado secundario (30/0,6-0,6 kV 5,6 MVA) y celdas de media tensión.

· 2 estaciones de potencia compuesta por 1 convertidor AC/DC-DC/AC (2.806 kVA a 35°C), 1 transformador de potencia (30/0,6 kV 2,8 MVA) y celdas de media tensión.

- Líneas subterráneas de media tensión a 30 kV desde los módulos de almacenamiento hasta la subestación Complejo FV Altarejos 132/30 kV, subestación ya existente. La conexión entre los sistemas de almacenamiento con la subestación Complejo FV Altarejos 132/30 kV, se realiza a través de un centro de seccionamiento independiente por cada planta, localizados dentro del propio vallado de su respectiva instalación. Las líneas soterradas presentan las siguientes longitudes: ALM Aitana (439 m), ALM Aspe (477 m), ALM Bañuela (382 m) y ALM Turbón (324 m). Tipo de conductor XLPE de aluminio clase 2 y sección 630 mm².

- Adecuación de la Subestación Complejo FV Altarejos 132/30 kV, para interconectar las líneas de media tensión de 30 kV provenientes de las instalaciones de almacenamiento Aitana, Aspe, Bañuela y Turbón, con el sistema de celdas de 30 kV, existentes para la evacuación de sus respectivas plantas fotovoltaicas, elevando la tensión hasta el nivel de 132 kV. Se instalará una nueva celda adicional por cada una de las instalaciones de almacenamiento (4 en total) y se adaptarán todos los elementos necesarios para esta adecuación en la subestación. Las dimensiones del cerramiento perimetral y de la plataforma de la subestación, no se verá afectado con la adecuación.

Desde la subestación Complejo FV Altarejos 132/30 kV, con una línea aérea de alta tensión de 132 kV existente, se evacúa la energía a la subestación Villanueva de los Escuderos 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España (REE). El sistema de 132 kV existente, no se verá afectado.

· Presupuesto (€):

Almacenamiento Aitana:11.423.670,52 €

Almacenamiento Aspe:..... 11.438.434,58 €

Almacenamiento Bañuela: 11.409.409,74 €

Almacenamiento Turbón:11.402.436,15 €

Adecuación SET Complejo FV Altarejos 132/30 kV: ...368.315,28 €

Total Presupuesto (€): 46.042.266,27 €

· Finalidad: Almacenamiento mediante baterías de la energía eléctrica generada por las plantas solares fotovoltaicas existentes, logrando mayor flexibilidad de las instalaciones de cara a afrontar futuras necesidades de la red eléctrica.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de los presentes cuatro proyectos, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los proyectos (expediente PFot-ALM-071 AC) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher,2 -16071 Cuenca-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 21 de agosto de 2025.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A250038825-1